



## ACTA

### RESUELVE OBSERVACIÓN

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO  
ABOGADA/O  
DEL PROGRAMA MI ABOGADO – REGIÓN DE ARICA-PARINACOTA

CÓDIGO: CP-04.2022

## I ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

- a) La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de antecedentes de carácter público para proveer el cargo de **Abogado/a del Programa Mi Abogado – Región de Arica-Parinacota**, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N°251/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, designándose al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de las observaciones remitidas por las siguientes personas:

### • RONALD SARAPURA SALINAS

**De:** Ronald Sarapura <ron.sarapura@gmail.com>

**Enviado:** jueves, 14 de abril de 2022 4:54

**Para:** CAJTA Concurso Público Abogado/a PMA Arica <cp.042022@cajta.cl>

**Asunto:** formula observaciones etapa curricular mi abogado Arica y Parinacota

Ronald Sarapura Salinas, abogado, cédula de identidad N° 17.800.390-9, por intermedio de la presente y encontrándome dentro del plazo establecido en las bases, vengo en formular las siguientes observaciones al proceso de evaluación curricular efectuado por el Comité de Selección que fuera publicado en la página web institucional con fecha 14 de abril de 2022, en los siguientes términos:

1. El Comité, al momento de realizar la evaluación curricular del suscrito, en lo relativo específicamente a la capacitación y perfeccionamiento en derechos humanos, derecho de familia, litigación oral, etc, se me asignó como puntaje "0", Conforme a los certificados acompaños al momento de realizar la postulación, específicamente en el acápite de " **copia de certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados**", tales certificados de cursos se encuentran inmediatamente después de dos certificados relativos a diplomado aprobado, es decir, existen antecedentes fehacientes que dan cuenta que el suscrito cuenta con más de 40 horas de capacitación, y que a modo de ilustración indico a continuación:

1.1 Curso actualización en litigación oral penal y familia, 06 de abril de 2019 a al 01 de junio de 2019, 45 horas.

1.2 Manejo problemáticas y líneas de intervención en el abordaje infanto-juvenil, año 2019, 32 horas.

1.3 Curso abierto de actualización en derecho de familia, aspectos civiles y procesales del derecho de alimentos. Año 2021. 06 horas

1.4 Curso Peritajes psicológicos en los juicios de familia. Año 2021. 12 horas.

1.5 Curso Argumentación jurídica , año 2021. 12 horas. ( Materia transversal a asuntos procesales de familia, penal; litigación, etc)

1.6 Reformas introducidas al sistema de justicia por la ley N°21.394, reforma procesal civil, laboral y **familia**; reformas al **proceso penal**. Año 2022. 4,5 horas.

2. Las bases contemplan como forma de acreditación de capacitación y perfeccionamiento **el certificado emitido que señale fecha de realización y horas cronológicas**, los cursos anteriormente señalados cumplen con tales requisitos, acompañados en la forma que la web de empleos públicos lo exige, lo anterior lo adjunto a este correo, lo que permitirá apreciar que la capacitación en materias atinentes fue ajustada a las bases, por lo que se encuentra acreditada los diversos cursos y capacitaciones, no resultando procedente que sea evaluado con un puntaje de "0". En atención a lo anteriormente expuesto, solicito se tenga por formuladas las observaciones a la etapa denominada "evaluación curricular", en lo relativo a la asignación de puntaje por capacitación y perfeccionamiento aplicando en definitiva el puntaje correspondiente de acuerdo a los antecedentes acompañados, toda vez que cuento con más de 40 horas de capacitación debidamente acreditada.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

**COMISIÓN:**

La comisión informa que revisados los antecedentes de la oponente, se accede a la solicitud requerida y se modifica el puntaje en el acta curricular a 13 puntos, quedando aprobada para todos los efectos.

**ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN CURRICULAR:**

		Estudios y Cursos de Formación Educativa y Capacitación						Experiencia Profesional y laboral						
		Estudios Especializados en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia.  Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos.  (Acreditado solo mediante certificados respectivos que señale horas cronológicas).		Capacitación y perfeccionamiento en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia.  Solo las realizadas en los últimos 5 años.  (Acreditado solo mediante certificado respectivo que señale fecha de realización y horas cronológicas).				Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a		Experiencia laboral específica como Abogado/a en una o más de las siguientes materias: 1) En vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; 2) En litigación ante los tribunales de justicia en materia de familia, penal o ejercicio de curadurías ad litem, en todos los casos en representación de NNA; y/o 3) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA.  (Acreditado solo mediante certificados respectivos)				
Nombre/s y Apellidos de los Postulantes	Uno o más Doctorados y/o Magister	Uno o más Diplomados y/o Postítulos o estudios de especialización en las materias	No presenta certificados que lo acrediten o los presentados no se refieren a las materias	Posee más de 40 horas de capacitación	Posee entre 30 y 40 horas de capacitación	Posee en total menos de 30 horas o no presenta certificados que acrediten horas de capacitación o los presentados no se refieren a las materias especificadas	Posee más de 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Posee entre 4 y 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Posee menos de 4 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Posee más de 5 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas	Posee entre 2 y 5 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas	Posee menos de 2 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas; o bien no presenta certificados que lo acrediten	Puntaje	Resultado
RONALD SARAPURA SALINAS	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	5	0	13	APROBADO

• **MISAEI SALAZAR SAEZ**

**De:** Misael Salazar Sáez <misaelsalazarsaez@gmail.com>

**Enviado:** jueves, 14 de abril de 2022 15:18

**Para:** CAJTA Concurso Público Abogado/a PMA Arica <cp.042022@cajta.cl>

**Asunto:** Observación Concurso Público Abogado/a del Programa Mi Abogado, Región de Arica y Parinacota

Estimad@s, junto con saludar, señalo que mi nombre es Misael Salazar Sáez, y vengo en hacer la siguiente observación.

En la etapa de "Antecedentes De Evaluación Curricular", en la categoría "Experiencia Profesional y laboral", específicamente en el segundo criterio de evaluación he sido evaluado con 0 puntos, cuando y según los documentos que acompañé en mi postulación, acredité más de 5 años en las materias indicadas. En virtud de aquella razón es que vengo en solicitar se revisen nuevamente mis antecedentes a fin de corregir el puntaje asignado.

Esperando noticias, me despido cordialmente.

--

Saludos Totales!

atte: Misael Salazar Sáez.



**Misael Salazar Sáez**

+56 9 81872018

**A B O G A D O**

**COMISIÓN:**

La comisión informa que, revisados los antecedentes de la oponente, se accede a la solicitud requerida y se modifica el puntaje en el acta curricular a 13 puntos, quedando aprobada para todos los efectos.

**ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN CURRICULAR:**

Estudios y Cursos de Formación Educativa y Capacitación							Experiencia Profesional y laboral													
<p>Estudios Especializados en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos.</p> <p><b>(Acreditado solo mediante certificados respectivos que señale horas cronológicas).</b></p>							<p>Capacitación y perfeccionamiento en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Solo las realizadas en los últimos 5 años.</p> <p><b>(Acreditado solo mediante certificado respectivo que señale fecha de realización y horas cronológicas).</b></p>							<p>Experiencia laboral específica como Abogado/a en una o más de las siguientes materias:</p> <p>1) En vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes;</p> <p>2) En litigación ante los tribunales de justicia en materia de familia, penal o ejercicio de curadurías ad litem, en todos los casos en representación de NNA; y/o</p> <p>3) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA.</p> <p><b>(Acreditado solo mediante certificados respectivos)</b></p>						
Nombre/s y Apellidos de los Postulantes	Uno o más Doctorados y/o Magister	Uno o más Diplomados y/o Posítulos o estudios de especialización en las materias	No presenta certificados que lo acrediten o los presentados no se refieren a las materias	Posee más de 40 horas de capacitación	Posee entre 30 y 40 horas de capacitación	Posee en total menos de 30 horas o no presenta certificados que acrediten horas de capacitación o los presentados no se refieren a las materias especificadas	Posee más de 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Posee entre 4 y 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Posee menos de 4 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Posee más de 5 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas	Posee entre 2 y 5 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas	Posee menos de 2 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas; o bien no presenta certificados que lo	Puntaje	Resultado						
MISAEAL SALAS SAEZ	0	0	0	0	0	0	3	0	0	7	0	0	10	Reprobado.						

**COMISIÓN:**

La comisión informa que revisados los antecedentes de la oponente, se accede a la solicitud requerida y se modifica el puntaje en el acta curricular a 10 puntos, quedando Reprobado para todos los efectos.

• **PAULINA SALGADO ORTIZ**

**COMITÉ DE SELECCIÓN:**

Que el comité de selección ha detectado un error en la etapa de evaluación curricular del presente proceso de selección público y encontrándose facultado para subsanar o retrotraer el proceso hasta aquella parte en donde se detecta el error u omisión se dejará constancia en acta respectiva indicando los fundamentos según sea el caso.

Es por ello que conforme a bases de concurso, y haciendo pleno ejercicio de dicho derecho, es que la comisión ha determinado modificar el puntaje de doña Paulina Salgado Ortiz, a 18 puntos conforme al siguiente desglose.

**ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN CURRICULAR:**

Nombre/s y Apellidos de los Postulantes	Estudios y Cursos de Formación Educativa y Capacitación						Experiencia Profesional y laboral							
	Uno o más Doctorados y/o Magister	Uno o más Diplomados y/o Postítulos o estudios de especialización en las materias	No presenta certificados que lo acrediten o los presentados no se refieren a las materias	Posee más de 40 horas de capacitación	Posee entre 30 y 40 horas de capacitación	Posee en total menos de 30 horas o no presenta certificados que acrediten horas de capacitación o los presentados no se refieren a las materias especificadas	Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Experiencia laboral específica como Abogado/a en una o más de las siguientes materias: 1) En vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; 2) En litigación ante los tribunales de justicia en materia de familia, penal o ejercicio de curadurías ad litem, en todos los casos en representación de NNA; y/o 3) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinares en áreas vinculadas a la protección de NNA. (Acreditado solo mediante certificados respectivos)						Puntaje
<b>PAULINA SALGADO ORTIZ</b>	0	3	0	5	0	0	3	0	0	7	0	0	18	APROBADO

- **CLAUDIO ROJAS PIRO.**

**De:** CLAUDIO HERNAN ROJAS PIRO <rojapiroclaudiohernan@gmail.com>

**Enviado:** sábado, 16 de abril de 2022 22:01

**Para:** CAJTA Concurso Público Abogado/a PMA Arica <cp.042022@cajta.cl>

**Asunto:** Formula Observaciones Concurso Abogado del Programa Mi Abogado Arica Código CP-04.2022

Sres. Comité de Selección:

Junto con saludar, por este acto, encontrándome dentro del plazo de 2 días hábiles establecidos en el punto 7° de las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO ABOGADO(A) DEL PROGRAMA MI ABOGADO – REGIÓN ARICA Y PARINACOTA (CÓDIGO: CP-04.2022), vengo en formular observaciones a la Etapa 1° EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y CURRICULAR, en base a los siguientes antecedentes:

**I) OBSERVACIONES A PUNTAJE ASIGNADO EN ETAPA: “ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN”**

A.- Que, en el acta publicada con fecha 13.09.2022 en la página web institucional, en el SUBFACTOR: Estudios Especializados en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia, CRITERIO: Uno o más Doctorados o Magister, el comité de selección resolvió asignarme “cero puntos”.

B.- Que, considero que tal decisión no se ajusta a las bases del concurso, toda vez que dentro de los antecedentes acompañados a mi postulación adjunté copia del título de Máster Propio en Derecho Penal y Garantías Constitucionales (2° Edición) conferido a mi persona por la Universidad de Jaén con fecha 13 de Marzo de 2018, agregando el correspondiente Apostillado de la autoridad competente, bajo el número N4244/2018/009616, documentos que acompañó a esta presentación, sin perjuicio de que obran dentro de los antecedentes de mi postulación.





El Rector  
de la  
Universidad de Jaén

De conformidad con las disposiciones vigentes y la normativa que regulan  
las Enseñanzas Propias de esta Universidad

D./Dña. **CLAUDIO HERNAN ROJAS PIRO**

ha superado los estudios detallados al dero con la calificación de Notable (8) y se le expide a  
su favor el presente

**MÁSTER PROPIO EN DERECHO PENAL Y GARANTÍAS  
CONSTITUCIONALES (2ª Edición)**

Organizado conjuntamente por la Universidad de Jaén (España) y el Instituto Universitario de Cooperación, Investigación  
y Desarrollo (FUCID), con la colaboración del Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa.

Jaén, 13 de marzo de 2018

El interesado/a

El Rector

El Director Académico

Juan Gómez Ortega

Gerardo Ruiz-Rocha Ruiz

Este título tiene el carácter de Propio de la Universidad de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.3  
de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, en el Real Decreto 1691/2001, de 6 de noviembre, y en la Normativa de Enseñanzas Propias de esta Universidad,  
aprobada en sesión ordinaria nº 74 de 21 de enero de 2010 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, modificada en sesión extraordinaria nº 13 de 15 de  
diciembre de 2016 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, facultando al rectorado para dictar los decretos que a este título otorgan las disposiciones  
vigentes.

Ref.: 2018/ 1738230



**MÁSTER PROPIO EN DERECHO PENAL Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES (2ª Edición)**  
**ALUMNO: Claudio Hernan Rojas Piro**  
**CALIFICACIÓN: Notable (8)**  
**CRÉDITOS DE LA ACTIVIDAD: 60 CRÉDITOS ECTS**

**PROGRAMA DEL MÁSTER:**

**PARTE I. DIPLOMA DE POSTGRADO: DERECHO PENAL CONSTITUCIONAL**

**Módulo 1.-** Principios constitucionales del derecho penal. El principio de igualdad penal. Las exigencias de "lex certa" y "lex praevia".  
Del 24 de abril al 7 de mayo de 2017

**Módulo 2.-** El derecho a la tutela judicial efectiva en el proceso penal. Las principales garantías constitucionales  
Clase Presencial, viernes 5 y sábado 6 de mayo de 2017.

**Módulo 3.-** Cuestiones actuales de Derecho Probatorio  
Del 8 al 21 de mayo de 2017

**Módulo 4.-** Derechos fundamentales y liberación penitenciaria  
Del 22 de mayo al 4 de junio de 2017

**Módulo 5.-** El Recurso de Nulidad Penal por infracción de Garantías Constitucionales.  
Clase Presencial, viernes 9 y sábado 10 de junio de 2017

**Módulo 6.-** Control judicial en la restricción de los derechos fundamentales del ciudadano: Registros domiciliarios e interceptación de comunicaciones  
Del 5 al 18 de junio de 2017

**Módulo 7.-** Los derechos del detenido y el "habeas corpus".  
Del 19 de junio al 3 de julio de 2017

**Módulo 8.-** Las Garantías Constitucionales en el Proceso Penal en Argentina  
Clase Presencial, Viernes 7 y sábado 8 de julio de 2017

**Módulo 9.-** La dimensión económica de la delincuencia  
Del 17 al 30 de julio de 2017

**PARTE II. DIPLOMA DE POSTGRADO: GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL PROCESO PENAL**

**Módulo 1.-** La financiación legal de los partidos políticos. Sanciones penales, prohibición e legitimación.  
Del 31 de julio al 13 de agosto de 2017

**Módulo 2.-** Justicia Constitucional y Derecho Penal: Jurisprudencia del TC en materia penal.  
Clase Presencial, 21 y 26 de agosto de 2017

**Módulo 3.-** Delincuencia Organizada y Terrorismo  
Del 11 al 24 de septiembre de 2017

**Módulo 4.-** La e-identificación  
Del 25 de septiembre al 6 de octubre de 2017

**Módulo 5.-** Justicia Constitucional y Derecho Penal: Jurisprudencia del TC en materia penal. (segunda parte)  
Clase Presencial, 29 y 30 de septiembre de 2017

**Módulo 6.-** Justicia penal juvenil  
Del 23 de octubre al 5 de noviembre de 2017

**Módulo 7.-** Problemas actuales de los Delitos administrativos y funcionales. Prevención. Tácticas de influencia. Multiversión de causas públicas. Cobecro.  
Clase Presencial, Viernes 10 y sábado 11 de noviembre de 2017

**Módulo 8.-** Estrategias procesales contra la Violencia de género  
Del 8 al 19 de noviembre de 2017

**Módulo 9.-** Instrumentos Constitucionales y Procesales para la Tutela Judicial del medioambiente. El delito ecotológico.  
Del 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2017

**Módulo 10.-** Los retos en la esfera judicial de la Constitución.  
Clase Presencial, 1 y 2 de noviembre de 2017

**TRABAJO FIN DE MÁSTER:**

Plazo de elaboración y de entrega: del 11 de diciembre de 2017 al 26 de enero de 2018

1/2017

DX4539030

MÁSTER PROPIO EN DERECHO PENAL Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES (2ª Edición)

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays:	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por a été signé par	D. JUAN GÓMEZ ORTEGA
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JÁEN
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	LA UNIVERSIDAD DE JÁEN
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Jaén
6. el día the / le	02/05/2018
7. por by / par	D. Carlos Cañete Barrios, con firma delegada del Decano
8. bajo el número No sous no	N4244/2018/009616
9. Sello / timbre: Seal / stamp	10. Firma: Signature: 



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la

Identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA-92Pq-d0P0xyxK-Trng

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,

the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA-92Pq-d0P0xyxK-Trng

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité et la capacité de l'auteur de l'acte public et, le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en l'Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://register.justicia.es>]

[Code de vérification de l'Apostille: NA-92Pq-d0P0xyxK-Trng]

C.- Que, los antecedentes acompañados acreditan que he cursado satisfactoriamente el Máster Propio en Derecho Penal y Garantías Constitucionales (2º Edición) que cumple con los requisitos de lo que en la nomenclatura de nuestro país corresponde a un Magister.

D.- Corroborra lo anterior, la respuesta pública entregada por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo en su sitio web, quienes ante la consulta: ¿Cuál es la diferencia entre un magíster, máster o maestría?, señalaron lo siguiente:

*“Dependiendo del país de destino y/o el idioma extranjero, los programas de postgrado de magíster pueden denominarse magíster, máster o maestría.*

*En Chile, normalmente llamamos magíster a dichos programas de postgrado.*

*Para mayor información, te recomendamos consultar el nombre del programa en tu institución de educación superior de interés”.*

Respuesta que puede ser verificada en el siguiente link: <https://ayuda.anid.cl/hc/es/articles/360022532591--Cu%C3%A1l-es-la-diferencia-entre-un-mag%C3%ADster-m%C3%A1ster-o-maestr%C3%ADa->

E.- En razón de lo expuesto, solicito respetuosamente a los integrantes del comité de selección reconsiderar su decisión, asignándome en definitiva en el SUBFACTOR: Estudios Especializados en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal,

Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia, CRITERIO: Uno o más Doctorados o Magister, el puntaje máximo de 05 puntos, de manera tal que, en definitiva, mi puntaje para la Etapa N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y CURRICULAR, corresponda a un total de **20 puntos**.

## II) OBSERVACIONES AL RESULTADO FINAL DE LA ETAPA 1°.

A.- Que, por este acto, vengo en formular observaciones respecto del listado de postulantes que aprobaron la etapa 1° confeccionado por el Comité de Selección, atendido que en el acta publicada en el sitio web institucional con fecha 13.04.2022, en el punto IV RESULTADO FINAL DE LA ETAPA 1°, se consignan en total un número de 27 postulantes que pasan a la Etapa 2° de Evaluación Técnica.

B.- Lo anterior, no se ajusta a las bases del presente concurso, atendido que en la parte final del párrafo a) Etapa N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y CURRICULAR, se consigna lo siguiente:

***“Pasarán a la etapa de Evaluación Técnica aquellas personas que hubieren alcanzado los 15 primeros lugares según la referida nómina.***

*En aquellos casos en que dos o más postulantes obtuvieren igual puntuación y que según ese puntaje les corresponda ocupar el último lugar de la nómina, todos ellos pasarán a la etapa de Evaluación Técnica, siendo esta la única situación excepcional en que el número de candidatos que pasen a la etapa siguiente supere el número de 15”.*

C.- En ese orden de cosas, el puntaje de corte en dicha nómina debió haber sido los 15 puntos, ya que con el número de postulantes que tuvieron sobre dicho puntaje, se completaron los 15 primeros lugares establecidos en las bases del concurso. En efecto, en la referida nómina hubo 08 postulantes con 18 puntos; 01 postulante con 17 puntos; 05 postulantes con 16 puntos y; 06 postulantes con 15 puntos; los que en total hacen 20 postulantes. Por lo anterior, no debieron incluirse en la mencionada nómina a aquellos postulantes que obtuvieron un puntaje de 13 y 12 puntos respectivamente.

D.- En razón de lo expuesto, solicito respetuosamente a los integrantes del comité de selección reconsiderar su decisión, en orden a establecer como puntaje de corte de la nómina los 15 puntos, atendido que el número de postulantes que obtuvieron igual o mayor puntaje supera los 15 postulantes, disponiendo en definitiva que los postulantes que obtuvieron 13 y 12 puntos no avanza a la siguiente etapa de evaluación técnica.

Sin otro particular, se despide.

Atte.

**Claudio Hernán Rojas Piro**

### COMISIÓN:

La comisión informa que revisados los antecedentes de la oponente, NO se accede a la solicitud requerida y se modifica el puntaje en el acta curricular a 18 puntos en el criterio de experiencia profesional laboral, quedando Aprobado para todos los efectos.

Sin embargo, respecto a su observación, la comisión debe señalar que conforme a lo planteado en las bases de concurso:

### 3.DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN:

#### 3.2. Antecedentes para la Evaluación Curricular.-

C.-Certificado/s de capacitación/es en las siguientes materias: derecho penal, derecho de familia, derechos humanos, derecho procesal penal, litigación oral en materia penal y/o familia, derecho de la niñez y de la adolescencia. Sólo se considerarán aquellas capacitaciones que se hubiesen realizado durante los 5 años previos a la fecha de cierre de las postulaciones, de modo tal que las que se invoquen deberán indicar claramente la fecha de su realización y las horas cronológicas, además, deberán encontrarse completamente concluidas. Tratándose de cualquier tipo de documento otorgado en el extranjero, sólo se tendrán por acompañados aquellos que hubieren sido legalizados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o apostillados ante la autoridad competente, según corresponda; y adicionalmente, que contenga adjunta su traducción al idioma español efectuada por intérprete oficial, en caso de que el instrumento se encuentre extendido en idioma extranjero.

Se debe indicar que su justificación no se acoge por no cumplir los requisitos establecidos conforme a bases de concurso.

**ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN CURRICULAR:**

		Estudios y Cursos de Formación Educativa y Capacitación					Experiencia Profesional y laboral							
		Estudios Especializados en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia.  Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos.  (Acreditado solo mediante certificados respectivos que señale horas cronológicas).		Capacitación y perfeccionamiento en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia.  Solo las realizadas en los últimos 5 años.  (Acreditado solo mediante certificado respectivo que señale fecha de realización y horas cronológicas).			Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a		Experiencia laboral específica como Abogado/a en una o más de las siguientes materias: 1) En vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; 2) En litigación ante los tribunales de justicia en materia de familia, penal o ejercicio de curadurías ad litem, en todos los casos en representación de NNA; y/o 3) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA.  (Acreditado solo mediante certificados respectivos)					
Nombre/s y Apellidos de los Postulantes	Uno o más Doctorados y/o Magister	Uno o más Diplomados y/o Postítulos o estudios de especialización en las materias	No presenta certificados que lo acrediten o los presentados no se refieren a las	Posee más de 40 horas de capacitación	Posee entre 30 y 40 horas de capacitación	Posee en total menos de 30 horas o no presenta certificados que acrediten horas de capacitación o los presentados no se refieren a las materias especificadas	Posee más de 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Posee entre 4 y 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Posee menos de 4 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Posee más de 5 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas	Posee entre 2 y 5 años de experiencia laboral específica en las materias	Posee menos de 2 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas; o bien no presenta certificados que lo acrediten	Puntaje	Resultado
CLAUDIO ROJAS PIRO	0	3	0	5	0	0	3	0	0	7	0	0	18	APROBADO

En cuanto a la observación de puntaje final de concurso y la indicación de la nómina final de personas que pasan a Evaluación técnica, la observación se aprueba conforme a base de concurso. En razón de ello quedará el listado de la siguiente forma :

---

Nº	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	PUNTAJE FINAL
01	BASSI	ROMERO	TRIES TE	18
02	HERNANDEZ	ROJAS	OSCAR	18
03	MORAGA	HERNANDEZ	CLAUDIO	18
04	MUÑOZ	CEA	ANDRES	18
05	SOTO	MORALES	SEBASTIAN	18
06	SALGADO	ORTIZ	PAULINA	18
07	ROJAS	PIRO	CLAUDIO	18
08	VALDES	CASTELLANO	CRISTIAN	18
09	BUGUEÑO	SEGUEL	AIDA	18
10	URRA	LORCA	JULIO	18
11	ORELLANA	OSORIO	CRISTOBAL	17
12	AREVALOS	JARA	NICOLAS	16
13	BRONDI	SALVO	DANIELLA	16
14	MEJIAS	ARAYA	EVELYN	16
15	SOTO	GUTIERREZ	JESSICA	16
16	MATELUNA	VELASQUEZ	GONZALO	16

- **GINGER RIFFO GAETE**

**De:** Ginger Riffo <riffogaeteg@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 18 de abril de 2022 3:39

**Para:** CAJTA Concurso Público Abogado/a PMA Arica <cp.042022@cajta.cl>

**Asunto:** Error resolución concurso publico

Estimados

Junto con saludar informo que en la resolución de fecha 13 de abril del presente año, en el llamado a concurso CP-04-2022

"Resultado de la Etapa I: Evaluación Formal de los Antecedentes y Curricular"

Se incurrió en un error y omisión en el resultado, ya que se omite de la evaluación curricular a todos los apellidos que comienzan con RI, incluyendo el mío RIFFO.

Solicito se pueda revisar la nómina y corregir la misma, ya que en primer listado se señala aprobado, pero en el segundo listado de evaluación curricular, no aparece ningún nombre con apellido comenzado en RI.

Quedo atenta a su respuesta.

**COMISIÓN:**

La comisión informa que revisados los antecedentes de la oponente informamos error de digitación conforme a su observación, por lo cual se adjunta incorporación de calificación de evaluación curricular.

**ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN CURRICULAR:**

Nombre/s y Apellidos de los Postulantes	Estudios y Cursos de Formación Educativa y Capacitación						Experiencia Profesional y laboral							Puntaje	Resultado
	Estudios Especializados en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia.  Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos.  (Acreditado solo mediante certificados respectivos que señale horas cronológicas).	Capacitación y perfeccionamiento en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia.  Solo las realizadas en los últimos 5 años.  (Acreditado solo mediante certificado respectivo que señale fecha de realización y horas cronológicas).	Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Experiencia laboral específica como Abogado/a en una o más de las siguientes materias: 1) En vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; 2) En litigación ante los tribunales de justicia en materia de familia, penal o ejercicio de curadurías ad litem, en todos los casos en representación de NNA; y/o 3) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA.  (Acreditado solo mediante certificados respectivos)	Uno o más Doctorados y/o Magister	Uno o más Diplomados y/o Postítulos o estudios de especialización en las materias	No presenta certificados que lo acrediten o los presentados no se refieren a las materias específicas	Posee más de 40 horas de capacitación	Posee entre 30 y 40 horas de capacitación	Posee en total menos de 30 horas o no presenta certificados que acrediten horas de capacitación o los presentados no se refieren a las materias especificadas	Posee más de 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Posee entre 4 y 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Posee menos de 4 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a		
GINGER RIFFO GAETE	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5	0	13	APROBADA

PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

1° SE RESUELVE:

Que, se acepta en todas sus partes la observación presentada por:

1. RONALD SARAPURA SALINAS
2. MISAEL SALAZAR SALAS
3. CLAUDIO ROJAS PIRO
4. GINGER RIFFO GAETE

Se incorpora modificación de puntaje de doña Paulina Salgado Ortiz.

2° NOTIFÍQUESE, a:

5. RONALD SARAPURA SALINAS
6. MISAEL SALAZAR SALAS
7. CLAUDIO ROJAS PIRO
8. GINGER RIFFO GAETE

de la presente al correo electrónico fijado para estos efectos.

3° PUBLIQUESE, la presente, en la página web institucional, banner concurso.

Firman la presente:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Rodrigo Fuentes Garcés	Director regional de Arica-Parinacota		18-04-2022
Sebastián Nilo Mac-Conell	Abogado Coordinador de Programa Mi Abogado de Arica-Parinacota	 Sebastián Nilo Mac-conell Abogado Coordinador Programa Mi Abogado Región de Arica y Parinacota	18-04-2022
Andrea Valdivia Espinoza	Abogada Asesora de gestión de Programa Mi Abogado		18-04-2022